



INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente:

(Para contratos de OBRAS Y SUMINISTROS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Selección de suministradores y establecimiento de las bases que regirán en los contratos de suministro de ordenadores y tabletas que realice la UZ derivados de este Acuerdo Marco, en 4 lotes: Lote 1: ordenadores personales PC-compatibles, Lote 2: tabletas con sistema operativo IOS, Lote 3: tabletas con sistemas operativo Android y Lote 4: ordenadores personales con sistema operativo macOS.

3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

Las denominadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se desarrollaron a finales del siglo pasado y son herramientas de amplia utilización desde 1995. En el entorno universitario puede afirmarse que son herramientas de utilización global (por todos los universitarios) desde finales de la década de los 90 del siglo pasado.

Desde esas fechas ya no se entiende, ni puede desarrollarse normalmente, la actividad de ningún universitario (ya sea PDI, estudiante o PAS) sin utilizar el correo electrónico o el acceso a información a través de web, o la docencia sin las utilidades del campus virtual, etc. Y día a día van incorporándose nuevas aplicaciones que mejoran y facilitan el trabajo cotidiano de los universitarios (videoconferencia, herramientas de trabajo colaborativo, etc.)

Consecuencia directa de éste cambio en las condiciones de trabajo de los universitarios es que una (si no la primera) de las herramientas básicas del puesto de trabajo de cualquier universitario es su ordenador personal y sus dispositivos móviles; máquinas a través de las cuales pueden utilizarse esas herramientas de trabajo sin las que no puede desarrollarse la actividad cotidiana.

La Universidad de Zaragoza precisa, por tanto, adquirir ordenadores personales y dispositivos móviles para su uso en todos sus ámbitos de actuación: docencia, investigación y gestión universitaria.

Dentro de cada uno de estos ámbitos (en especial en docencia e investigación) las necesidades no son uniformes puesto que los entornos de trabajo son muy diferentes (filosofía, derecho, informática, etc.). Por otro lado, es muy difícil (por no decir imposible) planificar con suficiente antelación las necesidades de cada grupo puesto que las fuentes de financiación son diversas y no predecibles con antelación.

El acuerdo marco es la forma idónea para cubrir las necesidades de la universidad puesto

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9497d828b894fe537970c3651844f55f



CSV: 9497d828b894fe537970c3651844f55f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ALBERTO ROYO RATIA	Director del área de usuarios del SICUZ	07/05/2019 10:51	
MARIA DEL CARMEN PASTOR ESTEBAN	Directora Técnica del SICUZ	07/05/2019 13:41	



que permite homogeneizar las compras permitiendo que cada unidad las realice cuando sea necesario.

El procedimiento está subdividido en 4 lotes:

1. el lote 1 dedicado a la adquisición de ordenadores personales pc-compatibles, sus periféricos y accesorios,
2. el lote 2 incluye las tabletas (*tablets* en terminología inglesa) con sistema operativo IOS, cada vez de más utilización por su transportabilidad,
3. el lote 3 agrupa las tabletas con sistema operativo Android.
4. el lote 4 relaciona los ordenadores personales con sistema operativo macOS

El presupuesto de licitación de este procedimiento siempre se ha calculado en función de las compras habidas en los años precedentes y en las estimaciones particulares que se hacen para el periodo afectado.

Para este procedimiento se prevé el gasto anual siguiente:

- Lote 1: ordenadores personales pc-compatibles y sus periféricos

Se calcula, para el periodo de validez de este procedimiento, un presupuesto de licitación de 1.100.000 euros por año, aproximadamente un 10% superior al presupuesto adjudicado para 2018. Ello es así por tres motivos:

- 1) La entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público va a provocar una mayor concentración de la adquisición de equipamiento informático en el Acuerdo Marco que se propone. Incluso, previendo esta situación se han incorporado al AM elementos auxiliares que antes no estaban como, por ejemplo, discos duros externos. Es previsible, por tanto, que las compras informáticas con cargo a este AM se incrementen respecto de años anteriores; al respecto debe observarse que el total de compras informáticas de 2017 fue de 1.632.871,08 €
- 2) Para 2019 está previsto continuar la realización de acciones especiales para la renovación de aulas informáticas que conllevan la cofinanciación desde el Rectorado a los centros y departamentos que decidan abordarla. Ello puede suponer un fuerte estímulo que, de tener éxito, supondrá un incremento de las compras informáticas.
- 3) Desde el año 2013 se ha limitado el mantenimiento de los equipos informáticos excluyéndose de dicho mantenimiento a los ordenadores de sobremesa con una antigüedad superior a 7 años y a los portátiles con una antigüedad superior a los 5 años. Ésta medida comenzó a tener repercusión en 2015 y, presumiblemente, implicará un incremento de las renovaciones de los equipos informáticos de la Universidad.

Por todo ello se ha estimado que el presupuesto de licitación propuesto es la cantidad adecuada.

- Lotes 2 y 3: tabletas con sistema operativo IOS y Android respectivamente

Para estos lotes se propone un presupuesto de licitación de 60.000 €. Como no han estado incluidas en años anteriores la cantidad es una estimación que se cree razonable.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9497d828b894fe537970c3651844f55f>

CSV: 9497d828b894fe537970c3651844f55f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ALBERTO ROYO RATIA	Director del área de usuarios del SICUZ	07/05/2019 10:51	
MARIA DEL CARMEN PASTOR ESTEBAN	Directora Técnica del SICUZ	07/05/2019 13:41	

- Lote 4: ordenadores personales con sistema operativo macOS

En este lote operan las mismas razones expuestas para el lote 1 y se propone pasar de 255.000 € (sin IVA) de 2019 a los 300.000 € anuales lo que, dado que la ejecución de este lote comenzará el 25/04/2020, para 2020 supone un presupuesto de 210.000 €.

Para estimar el presupuesto anual de licitación es necesario contemplar también que los años del contrato no van a coincidir exactamente con años naturales y que las adquisiciones en la universidad no son uniformes a lo largo de año. Por término medio se puede estimar que las adquisiciones siguen la siguiente pauta:

DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DEL GASTO CADA AÑO	
Meses	% del gasto anual
1 a 3	20%
4 a 6	30%
7 a 9	10%
10 a 12	40%

Considerando esta distribución de gasto y los consumos anuales previstos para cada uno de los lotes, el presupuesto base de licitación de este procedimiento es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO CADA AÑO DE EJECUCIÓN								
LOTES	totales SIN IVA				totales CON IVA			
	2019	2020	2021	TOTAL	2019	2020	2021	TOTAL
L1	440.000,00	1.100.000,00	660.000,00	2.200.000,00	532.400,00	1.331.000,00	798.600,00	2.662.000,00
L2	24.000,00	60.000,00	36.000,00	120.000,00	29.040,00	72.600,00	43.560,00	145.200,00
L3	24.000,00	60.000,00	36.000,00	120.000,00	29.040,00	72.600,00	43.560,00	145.200,00
L4		210.000,00	180.000,00	390.000,00		254.100,00	217.800,00	471.900,00
Totales:	488.000,00	1.430.000,00	912.000,00	2.830.000,00	590.480,00	1.730.300,00	1.103.520,00	3.424.300,00

4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.

5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

El plazo de duración propuesta para este procedimiento es el siguiente:

DURACIÓN PROPUESTA DEL CONTRATO				
LOTES	INICIO	FIN	PRORROGA 1	PRORROGA 2
1 +2 +3	01/10/2019	30/09/2021	01/10/2021 a 30/09/2022	01/10/2022 a 30/09/2023
4	25/04/2020	30/09/2021	01/10/2021 a 30/09/2022	01/10/2022 a 30/09/2023

Se propone que el contrato pueda prorrogarse, año a año, hasta un máximo de 2 años.



CSV: 9497d828b894fe537970c3651844f55f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ALBERTO ROYO RATIA	Director del área de usuarios del SICUZ	07/05/2019 10:51	
MARIA DEL CARMEN PASTOR ESTEBAN	Directora Técnica del SICUZ	07/05/2019 13:41	



Los precios unitarios de los diferentes artículos para periodo de vigencia de Acuerdo Marco serán los que especifique el adjudicatario en su oferta. De producirse una prórroga los precios unitarios para el año de la prórroga serán los del año anterior incrementados en un 1,5%.

Se propone esa duración más 2 posibles prórrogas de 1 año porque el mercado de los ordenadores personales es muy dinámico y la oferta puede cambiar en periodos cortos de tiempo. De la forma propuesta si el mercado permanece estable con cambios menores que puedan ser asumidos con los criterios de adaptación previstos en el procedimiento el contrato se irá prorrogando, pero si el mercado cambia drásticamente con la aparición de nuevos productos muy diferentes se podrá convocar un nuevo procedimiento adaptado a las nuevas circunstancias del mercado.

6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

7.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

En el Apéndice 2 del Anexo 2 de esta solicitud se relacionan los criterios de valoración para cada uno de los lotes. La motivación de cada uno de ellos es la siguiente:

Lote 1: Ordenadores personales PC-compatibles, accesorios y otras ampliaciones.

Para los elementos solicitados en este lote existe en el mercado una amplia variedad de soluciones por lo que se proponen 4 criterios de evaluación: El primero evalúa las ofertas económicas con un peso total del 75% del total subdividido en 10 subcriterios, uno por cada tipo de equipo, cuyo peso está en relación con la cantidad de equipos que se prevé adquirir. El segundo y cuarto criterios evalúan las características técnicas de los equipos ofertados y su homogeneidad y el tercer criterio valora las mejoras propuestas en la entrega de los equipos solicitados.

Lote 2: tabletas con sistema operativo IOS

Los equipos contenidos en este lote son de un único fabricante por lo que todas las ofertas serán técnicamente idénticas. Sólo cabe valorar su aspecto económico.

Lote 3: tabletas con sistema operativo Android

Los equipos contenidos en este lote tienen unas especificaciones muy amplias y precisas por lo que los equipos que se presentarán serán técnicamente muy parecidos motivo por el cual sólo se proponen criterios de evaluación posterior referidos al precio ofertado.

Lote 4: ordenadores personales con sistema operativo macOS

Los equipos contenidos en este lote son de un único fabricante por lo que todas las ofertas serán técnicamente idénticas. Sólo cabe valorar su aspecto económico.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9497d828b894fe537970c3651844f55f>

CSV: 9497d828b894fe537970c3651844f55f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ALBERTO ROYO RATIA	Director del área de usuarios del SICUZ	07/05/2019 10:51	
MARIA DEL CARMEN PASTOR ESTEBAN	Directora Técnica del SICUZ	07/05/2019 13:41	

8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo (cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables). Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

9.- Códigos CPV

30213000-5	Ordenadores personales
30213100-6	Ordenadores portátiles
30213200-7	Tabletas digitales

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 a la fecha de la firma.



9497d828b894fe537970c3651844f55f

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9497d828b894fe537970c3651844f55f>



unizar.es

CSV: 9497d828b894fe537970c3651844f55f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ALBERTO ROYO RATIA	Director del área de usuarios del SICUZ	07/05/2019 10:51	
MARIA DEL CARMEN PASTOR ESTEBAN	Directora Técnica del SICUZ	07/05/2019 13:41	